



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

05-98876

54. TÍTULO

ARRECIFE ARTIFICIAL PARA RESTAURACION,
CONSERVACION DE ECOSISTEMAS MARINOS Y
CONTROL DE EROSION

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61K 6/00; E02B 3/14

71. SOLICITANTE

Mercedes Parra de Forero

DOMICILIO

Cra. 31 N° 91-31 - Bogotá

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05098876 00000000

Folios: 11

Fecha (RSD): 2005-09-29 16:21:45

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

TIPO DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(73)

Nombre: Mercedes Parra de Forero

Dirección: Cra. 31 N° 91-31
Bogotá

Teléfono: 6103014 Fax: 6111400

E-mail: mercedes.parra@hotmail.com

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 41.451.983

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Mercedes Parra de Forero

Dirección: Cra. 31 N° 91-31
Bogotá

Teléfono: 6103014 Fax: 6111400

E-mail: mercedes.parra@hotmail.com

Domicilio Bogotá, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 41.451.983

5

Título (C4)

ARRECIPE ARTIFICIAL PARA RESTAURACION,
CONSERVACION DE ECOSISTEMAS MARINOS
Y CONTROL DE EROSION.

6 Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐

NO ☒

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☒ Inmediato

9

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

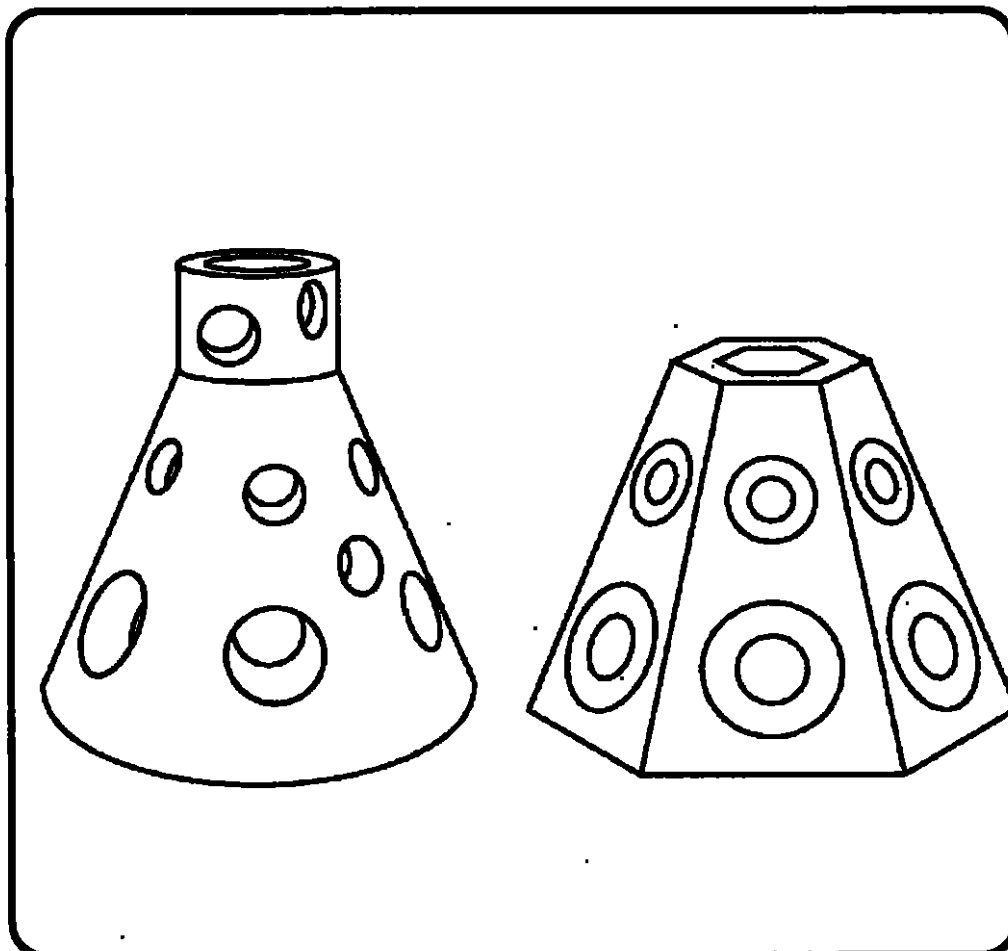
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE Mercedes Pawa de Fierro

FIRMA: Mercedes P de Fierro
GC. 41 451 983 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
 Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario: <u>Mercedes Parra de Forero</u>
Dirección: <u>Cra. 31 N° 91-31</u>
Teléfono: <u>6103014</u>
E-mail: <u>mercedes.parra@hotmail.com</u>

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004. FIRMA SOLICITANTE : <u>Mercedes P. de Forero</u>
--

Título:
**ARRECIFE ARTIFICIAL PARA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ECOSISTEMAS MARINOS Y CONTROL DE EROSIÓN**

Resumen de la Invención

El objeto de la solicitud es suministrar una estructura rígida e hidrodinámica de manera que esta pueda sumergirse en el fondo marino, brindando resguardo a peces e invertebrados y fabricada en un material que permita que se asienten sobre su superficie diferentes organismos, para que pueda ser empleada en la restauración y conservación de ecosistemas marinos, y que al emplearse las estructuras en conjunto funcionen como barrera sumergida o rompeolas.

Descripción

Históricamente el hombre ha empleado estructuras o materiales que al ser sumergidos en el fondo marino actúan como dispositivos de agregación de peces. Los primeros ejemplos conocidos de arrecifes artificiales se remontan a principios del siglo XIX en Japón, desde entonces se consideró a los arrecifes artificiales como dispositivos o mecanismos para facilitar la captura de peces, pero en realidad los arrecifes artificiales constituyen adicionalmente hábitats para peces y muchos otros importantes organismos marinos.

El material en que se construyan estas estructuras, así como su forma, influye en su duración y en la presencia de organismos sobre su superficie. Generalmente se emplean materiales de oportunidad por sus bajos costos pero sin tener en cuenta que el material empleado puede ser contaminante y al no estar diseñados para tal fin pueden ser inestables y las corrientes marinas hacen que estos se muevan por el fondo generando aún más daños sobre los ecosistemas naturales que se pretende proteger.

La explotación de los recursos ha causado un grave impacto en el estado actual de los ecosistemas marinos, prácticas devastadoras como la pesca con dinamita o la pesca industrial de arrastre, el calentamiento global y en general la presión causada por la creciente demanda de poblaciones en aumento, hacen que sea inminente tomar medidas encaminadas hacia la recuperación de ecosistemas marinos afectados como manglares y arrecifes coralinos.

El objeto de la invención es suministrar una estructura hidrodinámica, duradera, especialmente concebida para ser sumergida en el fondo marino, que por su forma pueda brindar resguardo a organismos como peces e invertebrados, resista las corrientes marinas sin desplazarse de su ubicación original y permita que sobre su

superficie se asienten organismos importantes para el desarrollo de los ecosistemas marinos, funcionando por lo tanto, como una herramienta específica para resolver la problemática planteada anteriormente.

La versatilidad de las estructuras en su uso abarca un amplio rango de aplicaciones, pueden ser empleadas como dispositivos de agregación de peces para el incremento en la producción pesquera de comunidades costeras dependientes de la pesca artesanal, para desarrollar el ecoturismo al establecer nuevos puntos de buceo que disminuyen la presión sobre ecosistemas naturales, para la restauración y conservación de áreas marinas susceptibles, afectadas o destruidas por el hombre o eventos naturales, como dispositivos de atenuación de la energía del oleaje para el control de erosión en zonas costeras, como protección y límite de áreas coralinas, o estructuras sumergidas como tuberías de oleoductos o gasoductos.

El material de construcción propuesto es el concreto, ya que además de poder adaptarse a un sinnúmero de diseños en su fraguado, presenta diferentes ventajas frente a otros materiales ya que es altamente compatible con el ambiente marino, es muy durable y proporciona una excelente superficie para el asentamiento y crecimiento de organismos incrustantes que a su vez proveen refugio y alimento a otros invertebrados y peces.

El arrecife artificial propuesto es una estructura en forma de cono, o en forma de hexágono regular inscrito en un cono (1). La estructura es truncada en la parte superior (la superior en cuanto al diámetro es la más angosta). La estructura es hueca en el interior formando una cavidad (2). La cavidad interior es visible por lo tanto en los extremos superior e inferior. La diferencia entre los diámetros de los extremos de la estructura puede variar para hacer más o menos aguda a la estructura, es decir, en vista lateral, el ángulo de los lados del cono varía (3).

Una característica singular que diferencia a esta estructura de otras ya existentes, es que el grosor de la pared de la estructura, se va reduciendo de la base hacia arriba (4). Esta diferencia es de suma importancia ya que la mayor parte del material que se emplea se encuentra en la parte inferior de la estructura asegurando de esta forma su estabilidad una vez esta sea ubicada en el fondo marino. El grosor es también determinante en el volumen de material empleado y por lo tanto en el peso de la estructura por lo que este grosor es variable de acuerdo al criterio del fabricante.

- Otra característica importante que diferencia a este diseño de los ya existentes es que la estructura presenta agujeros en su superficie de forma cónica truncada, de tal forma que la parte más reducida se ubica hacia el interior (5) y perpendicular a la pared externa de la estructura. Esto quiere decir que presenta agujeros circulares en la parte externa de su pared cuyo diámetro se reduce gradualmente hasta alcanzar la parte interna de la pared y por lo tanto comunicando el exterior de la estructura con la cavidad interna. El número de agujeros, así como su diámetro exterior e interior, es acorde al tamaño de la estructura y a la decisión del fabricante.

Los agujeros cumplen diferentes funciones:

- Permitir que peces y otros organismos marinos puedan buscar resguardo al interior de la estructura, o usarlos como medio de evasión de depredadores.
- Modificar y atenuar la fuerza y dirección de las corrientes y del oleaje, distribuyéndola en corrientes más pequeñas que disminuyen aún más su fuerza al encontrarse con la pared de la cavidad interna y los demás agujeros para salir finalmente de la estructura. Se evita adicionalmente la acumulación de sedimentos al interior de la estructura, ya que cuando la corriente ingresa por alguno de los agujeros se modifica su trayectoria al encontrarse con la pared de la cavidad interna, generando un movimiento circular y debido a la forma cónica se genera una tendencia ascendente que genera un remolino que permite que el sedimento acumulado circule en la corriente y abandone con esta el interior de la estructura.
- La variación en el tamaño (diámetro) de estos agujeros, así como la cantidad de los mismos, cumple la función de controlar el peso de la estructura así como la resistencia frente al paso de corrientes marinas.

Las dimensiones de la estructura y sus variables: ángulo, altura, grosor, grado de disminución del grosor hacia la parte superior, número de agujeros y diámetro de los mismos, se determinan de acuerdo a la aplicación que se quiera dar a la estructura y a la zona donde se ubique en el medio marino (6).

Adicionalmente, y sin importar que la estructura sea cónica o cónica hexagonal, esta puede complementarse con un cilindro o con un cilindro hexagonal que se extienda desde la parte superior hacia arriba (7) para añadir altura en el caso que así se considere necesario por el fabricante. El grosor de este cilindro en su base es del mismo grosor que la parte superior de la estructura principal, pero al igual que esta, continúa reduciendo su grosor hacia la parte superior con el objeto de mantener la estabilidad concentrando la mayor parte del material en la parte inferior. Al igual que la estructura principal, esta posible extensión también presenta agujeros sobre su superficie. El objeto de esta extensión es poder ajustar la altura de las estructuras de acuerdo a las condiciones específicas que así lo requieran y de acuerdo al criterio del fabricante.

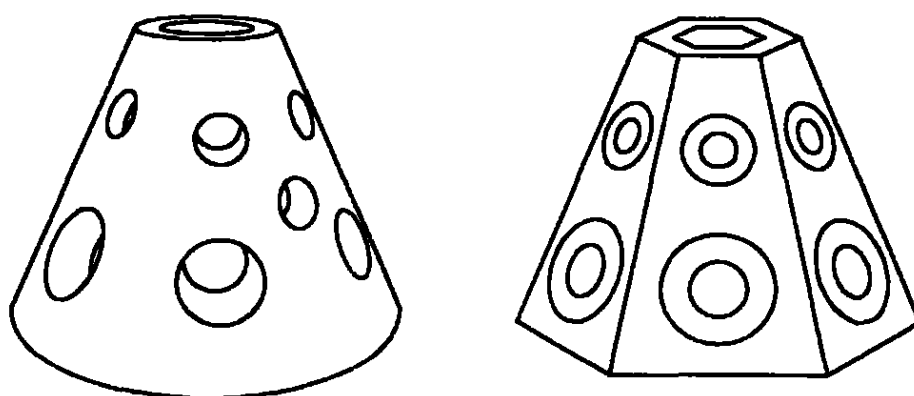
Es posible alinear varias estructuras ubicadas especialmente en filas paralelas para formar un rompeolas sumergido que le permite actuar como un dispositivo de atenuación de la energía de oleaje (8).

Para mayor entendimiento de la solicitud presentamos figuras donde se puede apreciar más claramente lo anteriormente descrito, los números que se encuentran en paréntesis a lo largo de la descripción hacen relación al complemento gráfico dentro de las ilustraciones.

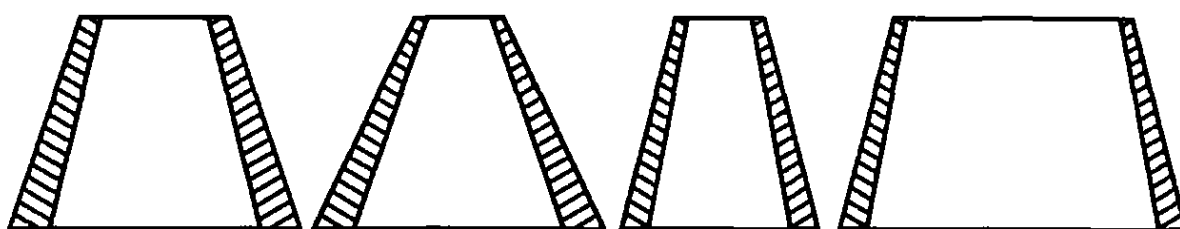
Capítulo reivindicatorio

- 1. Arrecife artificial caracterizado por ser de forma cónica o hexagonal truncado en la parte superior.**
- 2. Arrecife artificial de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por ser hueco en su interior formando una cavidad.**
- 3. Arrecife artificial de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado por tener paredes cuyo grosor va aumentando desde la base hacia la parte superior, de tal forma que la mayor parte del material y del peso se ubique en la parte inferior.**
- 4. Arrecife artificial de acuerdo a la reivindicación 1, 2 y 3, caracterizado porque la superficie de la estructura presenta agujeros en forma de cono truncado cuya base se encuentra hacia el exterior y cuyo tamaño y cantidad varía de acuerdo a criterio del fabricante.**
- 5. Arrecife artificial de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3 y 4, caracterizado por poder complementarse con un cilindro o cilindro hexagonal que continua desde la parte superior hacia arriba, de tal forma que el cilindro sea del mismo grosor en su base que la parte superior de la estructura y continúe disminuyendo en grosor hacia arriba. Esta extensión presenta agujeros sobre su superficie.**

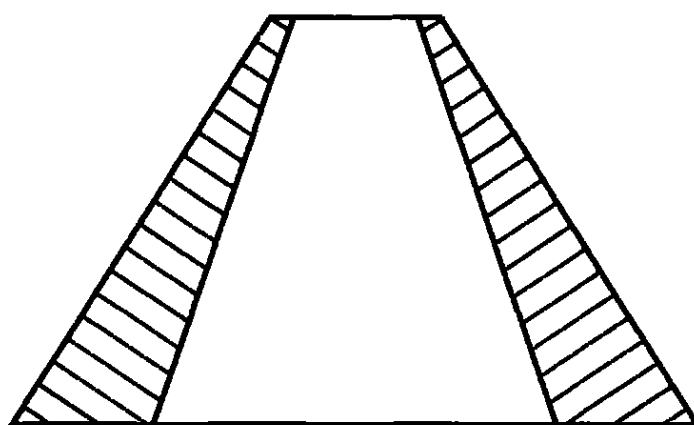
1



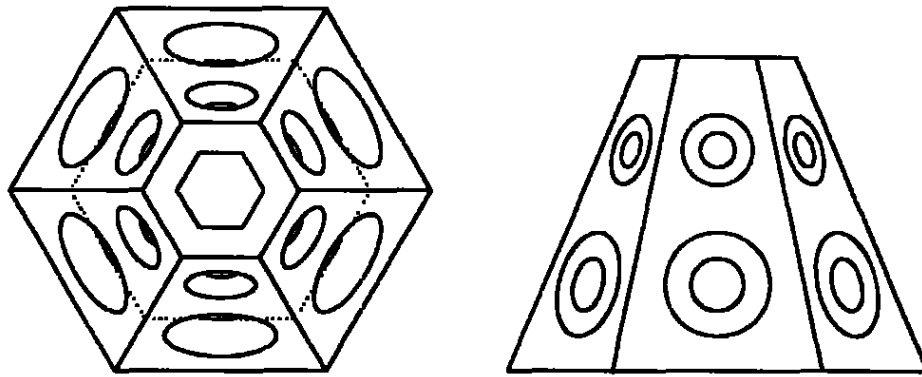
2 y 3



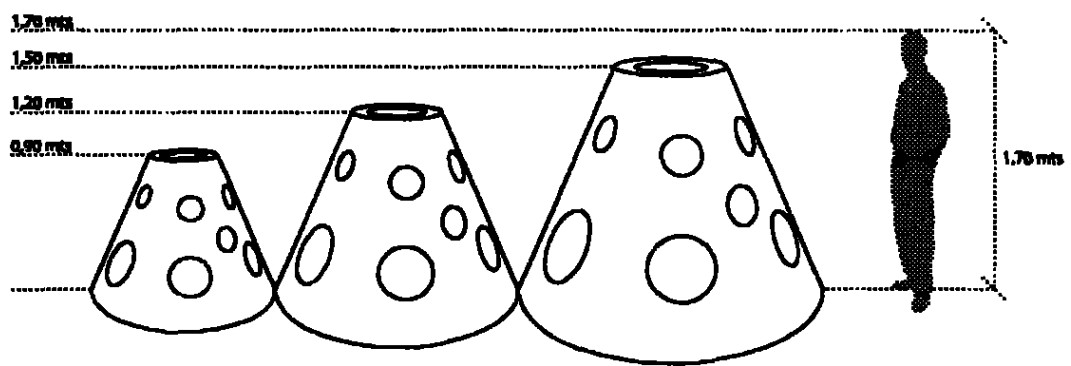
4



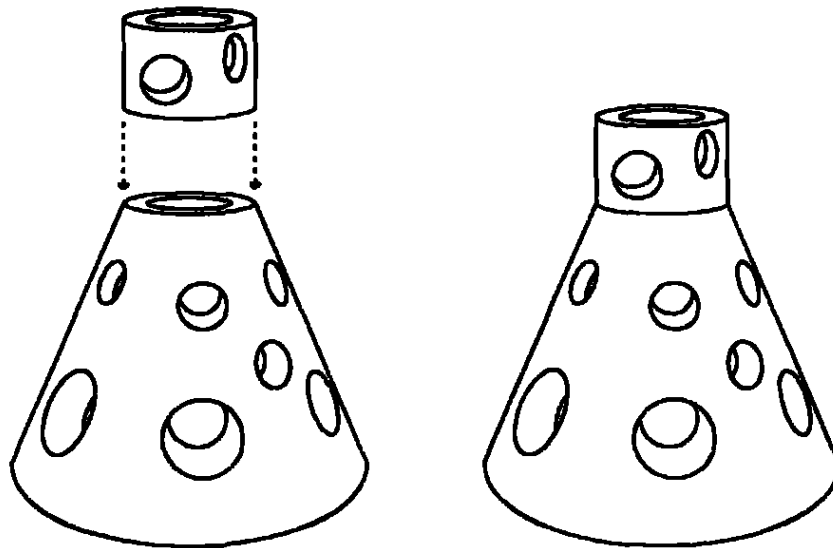
5



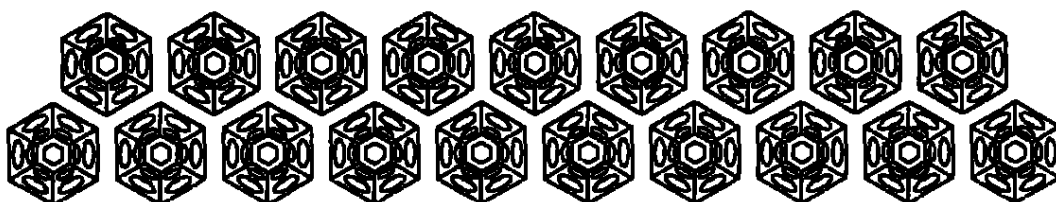
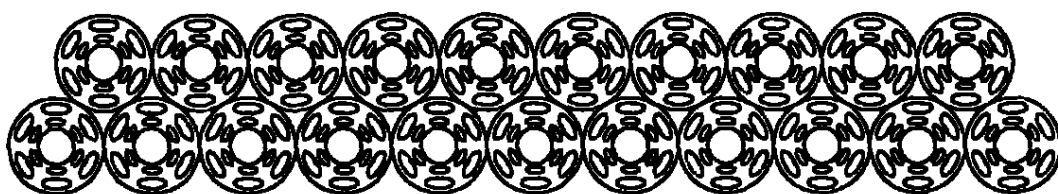
6



7



8



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 05090876 00000000

Folios: 11

Fecha (AMD): 2005-09-29 16:21:45

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 70,986

FECHA : SEPTIEMBRE 15 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARLOS FORERO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	27550339	15/09/2005	112.950.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D	110,750.00
		TOTAL :	\$ 110,750.00

SON: CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION <i>f</i>	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(X)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(X)
- Descripción de la invención.	()	(X)
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	(X)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	(X)

COMPLETA (*A*) **INCOMPLETA** () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () **INCOMPLETA** () ()

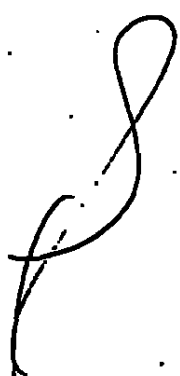
ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () **INCOMPLETA** () ()

Firma Responsable:

Fecha:



Folio 15

2020
Bogotá D.C.,

Señor(a)(es)
MERCEDES PARRA DE FORERO
Solicitante(s)

REFERENCIA:	Radicación No.	05 – 98876
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	142
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", esta se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

31 OCT. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.igc.gov.co e-mail: info@igc.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia